
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: ANTONIO GOMEZ DE LA TORRE, ROBERTO SANCHEZ MACIAS Y CARLOS FREGOSO RAMOS.
TERCEROS PERJUDICADOS

En el amparo 1246/2008-V, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, promovido por JUAN SOLIS VELAZQUEZ, por sí y en representación de MANUEL SOLIS VELAZQUEZ; contra actos de JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CHAPALA, JALISCO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA, JALISCO, en el que reclama los autos de diecisiete de junio y diez de julio de dos mil ocho, dentro del expediente 3435/1991, por los que se ordenó glosar a sus autos diversos ocurso presentados por el ahora quejoso con el argumento de que no es parte en dicho procedimiento; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 30 de noviembre de 2009.

El Secretario

Lic. Aldo Salvador Santiago González

Rúbrica.

(R.- 299860)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco, México
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 31/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO ISLAS ALVAREZ, en contra de ARISTOTELES AYALA RIVERA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble denominado "EL RANCHITO", ubicado en Camino Viejo a Tepetitlán, sin número Barrio de Huitznahuac, Atenguillo, Chiautla, Estado de México, por lo que anunciese la venta del mismo, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la Almoneda no menos de cinco días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$735,974.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Por acuerdos de fechas trece de octubre y cuatro de diciembre del presente año, se ordena la publicación de los edictos.

SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MEXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Adriana Bárcenas Reynoso

Rúbrica.

(R.- 300137)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Minatitlán, Ver.
EDICTO

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, sito en Valparaíso número diez, colonia Nueva Mina Norte de Minatitlán, Veracruz, tendrá lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble que fue embargado en autos del expediente número 2136/08.- Ejecutivo Mercantil Promovido por el licenciado ANDRES VAZQUEZ GARCIA Endosatario en Procuración de RICARDO MANUEL GARCIA RODRIGUEZ en contra de CORPORATIVO CONSTRUCTOR DEL SURESTE RED, S.A. DE C.V.- Consistente en fracción de terreno deducido de la parcela número nueve letra Z-2P1/1 del ejido el Jaguey de ésta ciudad de Minatitlán, Veracruz, con superficie de 3-13-32 hectáreas, Inscrito bajo el numero 2463 a foja 24535 a 24538 Tomo XI de la sección I de fecha doce de noviembre del dos mil siete, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Minatitlán, Veracruz, siendo sus medidas y colindancias las siguientes:- Al Norte con parcela número 9Z-2P1/1 en 85.02 metros; al Sur con parcela número 9Z-2P1/1 en 134.14 metros; al Este en cuatro líneas, la primera con 55.63 metros limita con parcela número doce, la segunda línea en 68.32 metros, la tercera línea en 65.42 metros, la cuarta línea en 67.61 metros, limitan con la reserva de crecimiento, al Oeste, en 235 metros limita con la parcela 9Z-2P1/1, propiedad a nombre de CORPORATIVO CONSTRUCTOR DEL SURESTE RED, S.A. DE C.V.- Siendo la postura legal las dos terceras partes de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor designado por el perito. Aplicándole al precio de éste Remate la deducción del diez por ciento.- Debiendo los licitadores que deseen participar en ésta almoneda depositar el diez por ciento del valor, previo a la celebración de la misma.-

SE CONVOCAN POSTORES:-

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y los Estrados de éste Juzgado.- Se expide en Minatitlán, Veracruz, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-

El Secretario del Juzgado
Lic. Cristóbal Hernández Cruz
Rúbrica.

(R.- 299328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: MIGUEL MACIAS RODRIGUEZ.

En los autos del juicio de amparo número 725/2009-V., promovido por Miriam García Jaime, Irene Jaime Hernández, Cristian Tapia Bañuelos, Arturo Ayala García y Raúl Martínez Hernández, todos por derecho propio contra actos de la Quinta Sala, y Juez Décimo Cuarto y Actuario adscrito a la secretaria "B" de su adscripción, todos de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federa y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Miguel Macias Rodríguez se ha ordenado en proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como esta ordenado en el proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se señalaron las diez horas con treinta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 299640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

C. JUAN TORRES BRIONES.

En los autos del juicio de amparo número 1414/2005-III, promovido por Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en la sentencia definitiva, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, dictada en el expediente 713/2001, del índice del Juzgado Primero de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo; la falta de emplazamiento a juicio; todas y cada una de las actuaciones practicadas en el juicio ordinario civil de usucapión 713/2001; la expedición del Certificado de no Inscripción respecto del predio denominado "TEPANCATL"; la indebida e ilegal inscripción de la escritura pública número 24513; se ha nombrado como tercero perjudicado dentro del presente juicio de Amparo 1414/2005-III-A, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse compareciendo al presente juicio de garantías, dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Tlaxcala, Tlax., a 27 de noviembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito Edo.

Lic. María de Lourdes Morales García
Rúbrica.

(R.- 299852)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOREDO ALVAREZ ALFONSO, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ZEPEDA ESPINOZA EXPEDIENTE NUMERO 271/2008, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-México Distrito Federal a siete de diciembre del dos mil nueve.-A su expediente número 271/2008 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES QUE AUTORIZA Y DA FE. - OTRO AUTO.-México Distrito Federal a veintitrés de noviembre del dos mil nueve.-A su expediente número 271/2008 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo el remate del bien inmueble ubicado en: Avenida San Jerónimo número 1240 casa cinco Condominio Horizontal, Colonia San Jerónimo Lidice, sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE por tres veces dentro de nueve días, en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Irma García Morales
Rúbrica.

(R.- 300090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: MIR, S.P.A. (SOCIEDAD POR ACCIONES); POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En los autos del juicio de amparo número 807/2009-II y su acumulado 827/2009-II, ambos promovidos por VICTOR MANUEL GUZMAN VELASCO en su carácter de Administrador único de la parte quejosa KORVER. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada MIR, S.P.A. (SOCIEDAD POR ACCIONES); se ha ordenado en el proveído de siete de diciembre de dos mil nueve, emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital de México, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de éste Juzgado Federal. Y como esta ordenado en el proveído de uno de diciembre de dos mil nueve, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del cuatro de enero de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Angel Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 300109)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste, publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado de esta ciudad; ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en la calle Emperador número 229 fraccionamiento Real Providencia, lote de terreno número 20 de la manzana nueve, con una superficie de 129.50 metros cuadrados, cuenta catastral número 07-48-009-020-000, cuenta predial número 02-A-A28719-001; mide y linda al Norte 7.00 metros con lote 15; al Sur 7.00 metros con calle Emperador; al Oriente 18.50 metros con lote 19; al Poniente 18.50 metros con lote 21, con folio real R20*37431.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número de expediente M39/08 promovido por el C. LIC. GUILLERMO ALFREDO VALDEZ SOTO y ARTURO ADRIAN VALDEZ SOTO endosatarios en procuración de Contador público VICTOR HUGO CAPORAL VILLASEÑOR en contra del C. MARCO ANTONIO MENDOZA HURTADO, sobre Acción Cambiaria Directa; señalándose las 13:00 horas del día catorce de enero del año DOS MIL DIEZ, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'048,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

León, Gto., a 27 de noviembre de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil

Lic. José Juan Ramírez Flores

Rúbrica.

(R.- 300627)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Séptimo Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 388/2006 que sobre pago de pesos, promueve SAUL HERNANDEZ CHAVEZ frente a MARTIN CAMPOS AMBROCIO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de Enero del 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Lote urbano con casa habitación, ubicada en la calle Toma de Guadalajara número 79 setenta y nueve antes calle número 8 ocho, en el lote 28 veintiocho, manzana VIII, Fraccionamiento Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 14.00 catorce metros con lote 26 veintiséis; al Sureste 14.00 catorce metros con lote 30 treinta; al Noreste 8.00 ocho metros con calle Toma de Guadalajara, antes calle 8 ocho; al Suroeste 8.00 ocho metros con lote número 27 veintisiete; contando con una superficie de 112.00 ciento doce metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$469,800.00 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 2 de diciembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 300111)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Comercializadora Profesional Mexicana, S.A. de C.V. en contra de Tradicafe, S.A. de C.V., expediente número 351/2002, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:-

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los bienes inmuebles embargados, ubicados respectivamente en: **1.-** Predio rústico denominado Cerro de Tulancinguillo (**I**), ubicado en la Ranchería de Tulancinguillo del municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$301,000.00 (trescientos un mil pesos 00/100 moneda nacional); **2.-** Ultima fracción de un predio rústico denominado Cerro de Tulancinguillo (**II**), sito en la Ranchería de Tulancinguillo del municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$111,000.00 (ciento once mil pesos 00/100 moneda nacional); **3.-** Ultima fracción de un predio rústico denominado Cerro de Tulancinguillo (**III**), localizado en la Ranchería de Tulancinguillo del municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional); **4.-** Predio rústico denominado El Respaldo, ubicado en el Pueblo de Cuauhtepac, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional); **5.-** Una fracción de un predio rústico ubicado en el Barrio de Hidalgo, Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$142,000.00 (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional); **6.-** Una fracción de Terreno que se segrega de un predio rústico denominado La Aguila, ubicado en Itzatlán, municipio de Tlacuilopec, perteneciente al Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional); **7.-** Respecto de la totalidad de tres predios rústicos fusionados, ubicados en Cuetzalingo, perteneciente al Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$107,000.00 (ciento siete mil pesos 00/100 moneda nacional); **8.-** Respecto de la primera fracción del predio rústico, ubicado en el poblado de Cuahutepec de la comprensión, municipio de Tlacuilopec, Puebla, denominado "Santa Catalina", cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$234,000.00 (doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); **9.-** Predio Rústico denominado El Zoquital, ubicado dentro del municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional); **10.-** Respecto de la totalidad de un predio conocido con el nombre de "Pie del Cerro", ubicado en el pueblo de Cuahutepec del municipio de Tlacuilopec, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) y **11.-** Predio rústico llamado "Cerro Brujo", ubicado en Cuauhtepac, municipio de Tlacuilopec de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$506,000.00 (quinientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día catorce de enero del año dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rubricas.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 299270)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 514/2006
EDICTO

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FOMENTO DEPORTIVO VERACRUZ, S.A. DE C.V. en contra de PROMOTORES INTEGRALES MEXICANOS, S.A. DE C.V. y RAFAEL HERRERIAS OLEA, expediente número 514/2006, Obran ante otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal a tres de noviembre de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de SANTIAGO GARCIA LUQUE, apoderado de la parte actora en el presente juicio, como lo solicita con fundamento en el artículo 1401 del Código de Comercio, se abre el presente juicio a desahogo de pruebas, por el termino de QUINCE DIAS, por lo que, se admiten las pruebas ofrecidas únicamente por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- En preparación de la prueba confesional a cargo de los codemandados PROMOTORES INTEGRALES MEXICANOS, S.A. DE C.V. y RAFAEL HERRERIAS OLEA, cítesele para que comparezcan al primero de los mencionados por conducto de apoderado o persona que acredite tener facultades para absolver posiciones, y el segundo personalmente y no por conducto de apoderado legal alguno, al local de este Juzgado a absolver posiciones, el día y hora que se señale para que tenga verificativo la Audiencia de Ley, apercibidos que para el caso de no comparecer sin justa causa, de oficio serán declarados confesos de las posiciones que hayan sido exhibidas con anterioridad y previamente calificadas de legales, de conformidad a lo establecido por la fracción I del artículo 1232 del Código de Comercio.- Y se señalan las ..., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE LEY en el presente juicio.- Y con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el DIARIO OFICIAL.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.

México, Distrito Federal a veinte de noviembre de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de SANTIAGO GARCIA LUQUE, mandatario judicial de la parte actora en el presente juicio, y edictos que acompaña el escrito de cuenta; en atención a las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad hace, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley en el presente juicio, debiéndose de prepara la misma como se encuentra ordenado en autos; quedando subsistente los apercibimientos decretados con anterioridad; en razón de lo anterior, es ineficaz la fecha señalada en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil nueve.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Primero de lo Civil
Lic. Verónica Morales Chávez
Rúbrica.

(R.- 300180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
769/2008 PPAL.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

JUAN DE DIOS SANCHEZ ESQUER.

En juicio amparo 769/2008, promovido por FERNANDO, RAUL y JAIME todos de apellidos RODRIGUEZ LARA (QUEJOSOS), contra actos del JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, Actuario Tercero Ejecutor adscrito a dicho juzgado, y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Guaymas, Sonora; por desconocerse domicilio del tercero perjudicado JUAN DE DIOS SANCHEZ ESQUER, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en

siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo en el término concedido, se les harán por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra a su disposición en este juzgado.

QUEJOSOS ya señalados.

TERCEROS PERJUDICADOS. JESUS RAMON FELIX MARTINEZ, GABRIEL EDUARDO FELIX ROMERO y JUAN DE DIOS SANCHEZ ESQUER.

ACTOS RECLAMADOS: Todo lo actuado dentro y fuera del juicio ejecutivo mercantil 626/02, ante el juez responsable promovido por JESUS RAMON FELIX MARTINEZ contra JUAN DE DIOS SANCHEZ, con motivo del cual se le privó a los quejosos de la posesión que ejercían sobre el bien inmueble embargado y rematado en dicho juicio sin ser parte en él; así como, el embargo, registro o inscripción de la adjudicación o protocolización respecto del mismo bien inmueble ubicado en calle 13 Sur, Manzana 145, colonia Centro de Guaymas, Sonora, con superficie de 1,379.059 m2.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de septiembre de 2009.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Jesús Ramírez Pérez

Rúbrica.

(R.- 300686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1514/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE Y PABLO MENDEZ ALVIDREZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, GCC CEMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARMANDO MURO HERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Agréguese el escrito presentado el dieciséis del actual, por LILA MARIA BENSOJO ARRAS, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Misión de Babonoyaba número 6111 (seis mil ciento once) del Fraccionamiento Campanario etapa III (tres romano) de esta ciudad; el cual cuenta con una superficie de 275 (doscientos setenta y cinco metros cuadrados); mismo que obra inscrito bajo el número 21 (veintiuno), a folios 21 (veintiuno) del libro 3722 (tres mil setecientos veintidós) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'537,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$1'025,000.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veinticinco de enero del año dos mil diez, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se agregan a los autos las tres cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído

fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 18 de diciembre de 2009.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 300714)

AVISOS GENERALES

Gobierno del Estado de Chihuahua

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA: JRAP-COL. ESPERANZA-BDAN-02-2009

La Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza (JRAP), en Col. Esperanza, Municipio Praxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto de expansión del sistema de agua potable en la localidad de Col. Esperanza, Municipio de Praxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de línea de alimentación para agua potable, consistente en el suministro e instalación de 1,236.03 mts. de tubería de PVC inglés RD-41 de 3" de diámetro; 4,226.00 mts. de tubería de PVC inglés RD-41 de 4" de diámetro; piezas especiales para realizar sectorización y cruces especiales además de 85 tomas domiciliarias en la localidad de Colonia Esperanza, Municipio de Praxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México.

Licitación número JRAP- COL. ESPERANZA-02-2009

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$750,000.00 M.N. (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 22 de enero del año 2010.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 22 de enero del año 2010 a las 11:30 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 22 de enero del año 2010 a las 13:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de enero del año 2010 a las 11:30 horas, hora local.

El acto del fallo será el 12 de febrero del año 2010 a las 12:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 1 de marzo del año 2010.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 31 de junio del año 2010.

Las obras se localizan en la localidad de colonia Esperanza, Municipio de Praxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 122 (ciento veintidós) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación, todos los actos se llevarán a cabo en el audiovisual de la Biblioteca Municipal, ubicada en kilómetro 60 de la Carretera Juárez - Porvenir, en la Cd. de Praxedis G. Guerrero, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza, ubicada en domicilio conocido, en Col. Esperanza, Municipio Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la Contratante y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la Contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza (JRAP) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510, (614) 439 3500, extensiones 22099 y 22074, mediante solicitud por escrito a la Contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2008 elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras, balances generales y estados de resultados actualizados al 30 de noviembre de 2009, a fin de comprobar su capital contable.
- 4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de diciembre de 2009.
- 5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
- 7.- Currículum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el

interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de agua potable equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 51 fracción IV de la propia Ley, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dichos artículos.

9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre del año 2009.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicada en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, Extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza (JRAP), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La Convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

6 de enero de 2009.

Presidente de la Junta Rural de Agua Potable de Col. Esperanza,
Municipio Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, México

Ing. Fiel González Barraza

Rúbrica.

(R.- 300734)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34 35, 36 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emiten la siguiente:

Convocatoria 01/2010 pública y abierta de concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|---|--|--|--------------|
| Nombre del puesto | Dirección de Proyectos "B1" | | |
| Código del puesto | 09-D00-1-CFMB001-0000549-E-C-B | | |
| Nivel administrativo | MB1 | Número de vacantes | 1 |
| Sueldo bruto | \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) mensual | | |
| Adscripción del puesto | Presidencia de la Cofetel | Sede | México, D.F. |
| Tipo de nombramiento | Confianza | | |
| Funciones principales | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a los requerimientos de información adicional que el Comisionado solicite a los Jefes de Unidad, Coordinadores Generales o Directores Generales; así como a la celebración de las reuniones internas de trabajo que resulten necesarias para la debida integración y sustento de los asuntos y proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo de los Comisionados. • Programar la participación de expertos y de miembros de la industria de las telecomunicaciones y la radiodifusión, para conocer sus posiciones e intercambiar opiniones respecto de los asuntos encomendados al Comisionado ponente. • Participar en las reuniones y foros de trabajo que se realicen con otros gobiernos, organismos internacionales e industria de las telecomunicaciones y la radiodifusión, a efecto de obtener la información que resulte necesaria para sustentar debidamente los asuntos que le encomiende el Comisionado ponente, así como para exponer y sustentar la postura de la Comisión en dichas reuniones y foros. • Llevar a cabo el análisis de los asuntos a cargo del Comisionado ponente, desde los aspectos legal, económico y técnico, que en su caso se requiera, a efecto de que los proyectos de resolución, acuerdo u opinión que sean sometidos a la consideración del pleno de la Comisión, se encuentren debidamente integrados y sustentados. • Llevar a cabo los estudios y análisis de los proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo del Comisionado, de tal manera que éstos sean congruentes con la visión prospectiva de la Comisión. • Llevar a cabo los estudios y análisis de los proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo del Comisionado de tal manera que éstos consideren la experiencia internacional en materia de regulación de las telecomunicaciones y radiodifusión, el estado actual de los mercados en México y las tendencias tecnológicas del sector. • Preparar los proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo del Comisionado ponente, debidamente fundados y motivados, tomando en cuenta el estado actual de los mercados y la industria nacional de las telecomunicaciones y radiodifusión, así como la experiencia regulatoria internacional y las tendencias tecnológicas del sector. • Las demás funciones de confianza inherentes al cargo, así como aquellas que se determinen por necesidad del puesto. | | |
| Perfil | Escolaridad | Licenciatura o Profesional en Ingeniería, Matemáticas-Actuaría, Derecho o Economía. Titulado. | |
| | Experiencia laboral | Más de 3 años de experiencia en Economía General, Tecnología de las Telecomunicaciones o Derecho y Legislación Nacionales. | |
| | Capacidades gerenciales | <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Visión Estratégica. | |
| | Capacidades técnicas | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de las Telecomunicaciones. | |
| | Idiomas extranjeros | No requerido. | |
| Otros | | | |
| Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección | Para la plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección entrevistará hasta 3 (tres) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes. | | |

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| Nombre del puesto | Dirección General de Proyectos de Resoluciones y Acuerdos "B" | | |
| Código del puesto | 09-D00-1-CFKB001-0000502-E-C-B | | |
| Nivel administrativo | KB1 | Número de vacantes | 1 |
| Sueldo bruto | \$135,825.97 (ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos) | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--|--------------|
| | 97/100 M.N.) mensual | | |
| Adscripción del puesto | Presidencia de la Cofetel | Sede | México, D.F. |
| Tipo de nombramiento | Confianza | | |
| Funciones principales | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar que los proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo del Comisionado estén debidamente fundados y motivados, tomando en cuenta la situación que prevalezca en el mercado y la industria nacional de las telecomunicaciones, así como la radiodifusión, considerando en todo momento las tendencias tecnológicas y la experiencia regulatoria extranjera. • Desarrollar, conforme a las instrucciones del comisionado las cuestiones que los proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo del Comisionado deban resolver para determinar el ámbito material y temporal de aplicación. • Revisar que los proyectos de resolución, acuerdo u opinión a cargo del Comisionado que se elaboren tomen en cuenta los estudios y análisis realizados con la finalidad de tener congruencia con la visión prospectiva de la Comisión. • Revisar que los asuntos a cargo del Comisionado ponente, hayan sido objeto de análisis desde los aspectos legal, económico y técnico que en su caso se requiera a efecto de que los proyectos que sean sometidos a la consideración del Pleno de la Comisión, se encuentren debidamente integrados y sustentados. • Formular o en su caso desarrollar los requerimientos de información adicional que el Comisionado solicite a los Jefes de Unidad, Coordinadores Generales y Directores Generales; así como coordinar la celebración de las reuniones internas de trabajo que resulten necesarias para la debida integración y sustento de los asuntos y proyectos de resolución y acuerdo a cargo del Comisionado. • Proponer las posturas relativas a los asuntos a cargo del Comisionado que deberán ser presentadas y definidas en las reuniones de trabajo con otros gobiernos, organismos internacionales e industria de las telecomunicaciones y la radiodifusión. • Dar seguimiento a los asuntos de trámite recibidos en la Comisión, cuya resolución se considere de alto impacto regulatorio de conformidad con las instrucciones del Comisionado. • Coordinar la ejecución de los proyectos regulatorios que sean asignados al Comisionado, así como la participación de los funcionarios que integren las Unidades, Coordinaciones Generales y Directores Generales de la Comisión de que se trate, según sus respectivas áreas de competencia. • Coordinar la participación de expertos y de miembros de la industria de las telecomunicaciones y la radiodifusión, a efecto de obtener la información que resulte necesaria para sustentar debidamente los asuntos que le encomiende el Comisionado ponente, así como para exponer y fijar la postura de la Comisión en dichas reuniones y foros. • Participar en las reuniones y foros de trabajo con otros gobiernos, organismos internacionales e industria de las telecomunicaciones y radiodifusión, a efecto de obtener la información que resulte necesaria para sustentar debidamente los asuntos que le encomiende el Comisionado ponente, así como para exponer y fijar la postura de la Comisión en dichas reuniones y foros. | | |
| Perfil | Escolaridad | Licenciatura o Profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Ingeniería o Derecho. Titulado. | |
| | Experiencia laboral | Más de 6 años de experiencia en Economía Sectorial, Tecnología de las Telecomunicaciones, Derecho y Legislación Nacionales o Relaciones Internacionales. | |
| | Capacidades gerenciales | <ul style="list-style-type: none"> • Negociación. • Visión Estratégica. | |
| | Capacidades técnicas | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Prospectivo de Regulación de Telecomunicaciones. | |

| | | |
|---|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de las Telecomunicaciones. • Desempeño de la Economía. |
| | Idiomas extranjeros | No requerido. |
| | Otros | |
| Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección | Para la plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección entrevistará hasta 3 (tres) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes. | |

Bases

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el supuesto de que en el presente proceso, deseen participar servidores públicos de carrera titulares, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, a partir de la ocupación de la titularidad del puesto. Solo para aquellos servidores públicos de carrera titulares que concursen puestos de diferente rango al que ocupan actualmente.

Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
2. Currículum vitae actualizado, máximo tres cuartillas.
3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (únicamente se aceptará credencial para votar o pasaporte).
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
5. Documento que acredite la antigüedad solicitada (hoja única de servicios o constancia laboral) y que la documentación presentada sea auténtica.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (será proporcionado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hallan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable en el momento en que fue incorporado a éste o en su caso alguna disposición aplicable y cuya publicación se haya emitido posteriormente, (será proporcionado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones).
8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
9. La Comisión Federal de Telecomunicaciones se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
10. Los servidores públicos de carrera titulares deberán presentar, además de lo anterior, las dos últimas

evaluaciones del desempeño anuales del puesto que actualmente están ocupando a efecto de que puedan continuar en el proceso. Este punto aplica para aquellos servidores públicos de carrera titulares que concursen por puestos de diferente rango al que ocupan.

En caso de resultar ganador un servidor público de carrera titular, antes de recibir el nombramiento que lo acredite como tal, deberá presentar la documentación que compruebe haberse separado del puesto anterior, así como haber cumplido con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Etapas del Proceso de Selección

*De acuerdo con el Art. 34 del RLSPC "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular;
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevistas, y
- V. Determinación"

*** Etapa I. Revisión Curricular**

Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

*** Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades**

El Comité Técnico de Profesionalización de este Organismo Desconcentrado en su Quinta Reunión del 31 de marzo de 2009 autorizó como reglas de valoración general, entre otras, que:

"Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) serán consideradas las calificaciones obtenidas por los candidatos en los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos) y, las calificaciones de las Evaluaciones de Habilidades serán tomadas en cuenta para determinar la lista de prelación de los candidatos que pasarán a la etapa de entrevista.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

Las Evaluaciones de Habilidades (Capacidades Gerenciales) serán motivo de descarte, por lo que habrá calificación mínima aprobatoria de 70, en una escala de 0 a 100 puntos. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

*** Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.**

Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso y en la página y www.cft.gob.mx.

Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito los candidatos deberán presentar las evidencias de logros detallando los puestos desempeñados, la duración del cargo y las actividades realizadas, si fue en el sector público, privado o social, el nivel de responsabilidad y remuneración; además de lo anterior deberá contener los siguientes puntos: acciones de desarrollo profesional, resultados de las evaluaciones del desempeño y capacitación, resultados de procesos de certificación, logros, distinciones, reconocimientos o premios, actividad destacada en lo individual y otros estudios; Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite, con créditos cubiertos al 80%).

Se informa a los aspirantes que concursen por alguna de las plazas que integran la presente convocatoria, que de conformidad con el oficio circular número SSFP/408/SPC/006/2009, se aplicará antes de la etapa IV el examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", y que el resultado de éste no será motivo de descarte. El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx y www.cft.gob.mx en la sección del Servicio Profesional de Carrera.

*** Etapa IV. Entrevista**

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, que pasan a la etapa

de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, siendo hasta tres candidatos.”

Por lo anterior, los Comités Técnicos de Selección de este Organismo Desconcentrado en sus Sesiones realizadas el 25 de noviembre de 2009, determinaron que el número de candidatos a entrevistar, será de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios de manera flexible:

| | |
|---|---|
| • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); | • Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previas; |
| • Estrategia o acción (simple o compleja); | • Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); |
| • Resultado (sin impacto o con impacto), y | • Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y |
| • Participación (protagónica o como miembro de equipo). | • Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. |

* Etapa V. Determinación.

En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y

b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: **i)** Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o **ii)** No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o

c) Desierto el concurso.

Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste, e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Desarrollo del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previa determinación de la Dirección de Recursos Humanos y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx, y www.cft.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Calendario del concurso

| Actividad | Fecha o plazo |
|--|-------------------------------|
| Publicación de convocatoria | 6 de enero de 2010. |
| Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | Del 6 al 19 de enero de 2010. |
| Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | 20 de enero de 2010. |
| Análisis de petición de reactivaciones de folios | 20, 21 y 22 de enero de 2010. |
| Exámenes de habilidades | 25 de enero de 2010. |

| | |
|---|--|
| Evaluación de conocimientos | 28 de enero de 2010. |
| Examen de aptitud para el Servicio Público | 3 de febrero de 2010. |
| Recepción y Cotejo documental | 4 de febrero de 2010, sólo para los candidatos que hayan acreditado las etapas anteriores. |
| Valoración de la Experiencia y el Mérito | A partir del 5 de febrero de 2010. |
| Entrevista por el Comité Técnico de Selección | A partir del 8 de febrero de 2010. |
| Determinación del candidato ganador | A partir del 8 de febrero de 2010. |

Temarios y guías

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Comisión Federal de Telecomunicaciones www.cft.gob.mx y en esta convocatoria a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades y el examen de "Aptitud para el Servicio Público" serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx apartado Documentos e Información Relevante, en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público.

DIRECCION DE PROYECTOS B1

• TEMAS DE TEORIA ECONOMICA:

1. VARIAN, HAL, "INTERMEDIATE MICROECONOMICS: A MODERN APPROACH"
Capítulos 17-36. Publicado por W.W. Norton & Co., 8va edición, 2009
2. CABRAL, LUIS M.B., "INTRODUCTION TO INDUSTRIAL ORGANIZATION"
Secciones II-VI. Publicado por The MIT Press, primera edición, 2000
3. SHY, OZ, "THE ECONOMICS OF NETWORK INDUSTRIES"
Capítulos 1, 5-7. Publicado por Cambridge University Press, 2001.
4. ECONOMIDES, NICHOLAS, "COMPETITION POLICY IN NETWORK INDUSTRIES: AN INTRODUCTION"
Publicado en Dennis Jansen (ed.), The New Economy and Beyond: Past, Present and Future, http://www.stern.nyu.edu/networks/Competition_Policy.pdf

• TEMAS DE COMPETENCIA, REGULACION Y POLITICA ECONOMICA EN LAS TELECOMUNICACIONES:

1. LAFFONT, JEAN-JAQUES Y JEAN TIROLE, "COMPETITION IN TELECOMMUNICATIONS"
Capítulos 3-5. Publicado por CES, 2000
2. VARIAN, HAL, JOSEPH FARRELL Y CARL SHAPIRO, "THE ECONOMICS OF INFORMATION TECHNOLOGY: AN INTRODUCTION"
Capítulos 1-12. Publicado por Cambridge University Press, enero 2005.
3. ARMSTRONG, MARK, "THE THEORY OF ACCESS PRICING AND INTERCONNECTION"
Publicado en Martin Cave, Majumdar y Vogelsang, Handbook of Telecommunications Economics, vol. 1: structure, regulation and competition, publicado por North Holland, 2002
4. KLEMPERER, PAUL, "AUCTIONS: THEORY AND PRACTICE"
Capítulos 1 y 3. Publicado por Princeton University Press, 2004
5. CRAMPTON, PETER, "SPECTRUM AUCTIONS"
Publicado en Martin Cave, Majumdar y Vogelsang, Handbook of Telecommunications Economics, vol. 1: structure, regulation and competition, publicado por North Holland, 2002
6. TELECOMMUNICATIONS REGULATION HANDBOOK
Módulos 1-6 y Apéndices 1 y 2. Editado por Hank Intven y McCarthy Tetrault, y publicado por InfoDev, 2000, <http://www.infodev.org/en/Publication.22.html>

• TEMAS DEL MARCO LEGAL:

1. GONZALEZ, CLARA LUZ, "DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES"
Capítulos III, V y Apéndices 2 y 3. Publicado por Miguel Angel Porrúa, 2008
2. LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Capítulos II-VI. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995
3. LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
Capítulo II. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992
4. PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXION E INTEROPERABILIDAD
Capítulos I-V y Transitorios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009
5. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE FRECUENCIAS AUTORIZADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIO Y QUE OPERAN EN LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, A FIN DE OPTIMIZAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UN BIEN DEL DOMINIO PUBLICO EN TRANSICION

A LA RADIO DIGITAL

Considerandos y Acuerdos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008

6. PROGRAMA SOBRE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS QUE PODRAN SER MATERIA DE LICITACION PUBLICA

Considerandos y Resolutivos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008

7. ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTANDAR TECNOLOGICO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE Y SE ESTABLECE LA POLITICA PARA LA TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE EN MEXICO

Considerandos y Acuerdos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004

8. REGLAS DEL SERVICIO LOCAL

Capítulos I-IV. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1997

9. REGLAS DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA

Capítulos II-IV y IX. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS B**• TEMAS DE TEORIA ECONOMICA:**

1. Varian, Hal R., "Microeconomic Analysis", Tercera Edición, Norton, 1992. Teoría del Productor (capítulos 1 a 5), Estructura de Mercado (capítulo 13 a 18), Teoría del Consumidor (cap. 9 y 10).
2. Andreu Mas-Colell, Michael D. Whinston and Jerry R., "Microeconomic Theory", Oxford University Press, 1995.
Parte II: Teoría de Juegos. Parte III: Equilibrio de Mercado y Fallas de Mercado.
3. Tirole, Jean, "The Theory of Industrial Organization", The MIT Press, 1988. Sección I: Ejerciendo el Poder Monopólico (capítulos 1 a 4), Sección 2: Interacción Estratégica (capítulos 5, 6, 8, 10).
4. Milgrom, P; "Putting Auction Theory to Work": Cambridge University Press, 2000. Capítulos 5, 7, 8.
5. Helpman, Elhanan y Trajtenberg, Manuel, Diffusion of General Purpose Technologies, en Helpman, Elhanan Editor, "General Purpose Technologies and Economic Growth", The MIT Press; 1998.
6. Aghion, Philippe y Howitt, Peter, On the Macroeconomic Effects of Major Technological Change, en Helpman, Elhanan Editor, "General Purpose Technologies and Economic Growth", The MIT Press; 1998.

• TEMAS DE COMPETENCIA, REGULACION Y POLITICA ECONOMICA EN LAS TELECOMUNICACIONES:

1. Laffont, Jean-Jacques y Jean Tirole, "Competition in Telecommunications", The MIT Press, 2001.
2. Economides, Nicholas, Public Policy in Network Industries, en Paolo Buccirossi (ed.), "Handbook of Telecommunications Economics", Cambridge, The MIT Press (2006).
3. Spiller, Pablo T., Institutional Changes in Emerging Markets: Implications for the Telecommunication Sector, en Majumdar, S y Cave, M, "Handbook of Telecommunications Economics", Vol. 2, Elsevier Science Publishers, 2006.
4. Church, Jeffrey y Gandal, Neil, Platform Competition in Telecommunications, en Majumdar, S y Cave, M, "Handbook of Telecommunications Economics", Vol. 2, Elsevier Science Publishers, 2006.
5. Armstrong, Mark and Vickers, John, Competitive nonlinear pricing and bundling, Munich Personal RePEc Archive, 2006, http://mpa.ub.uni-muenchen.de/70/1/MPRA_paper_70.pdf.
6. Joan Calzada, Tommaso Valletti, Network Competition and Entry Deterrence, The Economic Journal, Vol. 118, Issue 531, pp. 1223-1244, August 2008.
7. Cowhey, Peter F. y Jonathan D. Aronson, "Transforming Global Information and Communication Markets: The Political Economy of Innovation", Cambridge, Massachusetts: MIT, 2009. Capítulos 5, 6 y 8.

• TEMAS DEL MARCO LEGAL

1. González, Clara Luz, "Derecho de las Telecomunicaciones", Miguel Angel Porrúa, 2008. Capítulos III, V y Apéndices 2 y 3
2. "Ley Federal de Telecomunicaciones", Diario Oficial de la Federación, 7 de junio de 1995. Capítulos II-VI.
3. "Ley Federal de Competencia Económica", Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1992. Capítulo II.
4. "Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad". Diario Oficial de la Federación, 10 de febrero de 2009. Capítulos I-V y Transitorios.
5. "Programa sobre Bandas de Frecuencia del Espectro Radioeléctrico para usos Determinados que podrán ser Materia de Licitación Pública". Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2008. Considerandos y Resolutivos.
6. "Acuerdo por el que se Establecen los Requisitos para llevar a cabo El Cambio de Frecuencias

Autorizadas para Prestar El Servicio de Radio y que Operan en la Banda de Amplitud Modulada, a fin de Optimizar el Uso, Aprovechamiento y Explotación de un bien del Dominio Público en Transición a la Radio Digital”, Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2008. Considerandos y Acuerdos.

7. “Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México”, Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

Considerandos y Acuerdos

1. “Reglas del Servicio Local”, Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1997. Capítulos I-IV
2. “Reglas del Servicio de Larga Distancia”, Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996. Capítulos II-IV y IX

Presentación de evaluaciones

La Comisión Federal de Telecomunicaciones comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen (vía correo electrónico o en el portal www.trabajaen.gob.mx).

Los resultados aprobatorios obtenidos en las evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Sistema de puntuación

El sistema de puntos se integrará de :

- I. Los resultados de:
 - a) Acreditar contar con el perfil y experiencia laboral requeridos, y los requisitos legales.
 - b) Presentarse y acreditar la evaluación de capacidades gerenciales. La calificación mínima aprobatoria será de 70.
 - c) Presentarse y acreditar la evaluación de las capacidades técnicas. En esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70.
De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista.
 - d) Por lo que respecta al examen de “Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad”, los resultados se verán reflejados automáticamente en el portal www.trabajaen.gob.mx
- II. Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 8 de 10 puntos posibles para ser considerados finalistas.

Publicación de resultados

Los resultados de cada etapa del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones www.cft.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Determinación y reserva

Los aspirantes que sean aprobados en la entrevista por el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que realice el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto el concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá dos días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Eugenia número 197, segundo piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03600, México, D.F., en la Dirección de Recursos Humanos, de 9:30 a 13:30 horas; considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no

imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, por lo que, por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección la Dirección de Recursos Humanos está facultada para determinar, previo análisis, lo procedente, en el entendido que dicho escrito deberá incluir:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por la Dirección de Recursos Humanos.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante.
2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.
3. Duplicidad en los registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en Bosque de Radiatas número 42, P.H., colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, código postal 05120, México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles las cuentas de correo electrónico abeltran@cft.gob.mx del Lic. Antonio Beltrán Pineda, Subdirector de Planeación y Administración de Recursos Humanos, aquiroz@cft.gob.mx del C. Alejandro Quiroz Ramírez, Jefe de Departamento de Planeación de Recursos Humanos y bbasilio@cft.gob.mx de la C. Brisa Basilio González, Analista de Selección de Personal o a los teléfonos 5015-4160, 5015-4039 o 5015-4241, de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas.

México, D.F., a 6 de enero de 2010.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal de Telecomunicaciones

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director de Recursos Humanos

Lic. José Romo García

Rúbrica.